

REF: APRUEBA PRORROGA Y MODIFICACION
CONVENIO DE COLABORACION DE SALUD ORAL
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD
CURACAUTIN.

DECRETO EX. N°

0336

CURACAUTIN,

30 MAR. 2016

VISTOS :

1. Que, con fecha 02 de Enero 2013, entre JUNAEB y la Municipalidad de Curacautín, se firmó Convenio de Colaboración de Salud Oral, que tiene por objeto reparar el daño bucal y ejecutar acciones de prevención y educación a los beneficiarios de los establecimientos educacionales de la comuna,

2. Que, en común acuerdo, las partes vienen en celebrar prórroga y modificación de del Convenio adjunto, según lo detallado en él,

3. Prórroga y modificación de Convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Municipalidad de Curacautín, de fecha 31 de Diciembre 2015,

4. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.15, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1. APRUÉBASE la PRORROGA Y MODIFICACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, representada por su Directora Regional, Doña **CAROLA RODRIGUEZ FERRADA,** y **LA MUNICIPALIDAD CURACAUTIN,** representada por su Alcalde (S), Don **HUGO VIDAL MERINO,** de fecha 31 de Diciembre 2015, el cual se encuentra detallado en Convenio adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)


HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/MBEC/mfc

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud
- Archivo Ofc. Partes
- JUNAEB